

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 386.317/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N° 1.431/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual el Servicio Nacional de Arquitectura requiere a fs. 2/3 el pago de la suma de \$ 2.194,50 por papel / heliográfico para la confección de copias de planos que corresponden al edificio del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que conforme lo señala el Departamento de Arquitectura a fs. 5, no se dispone de dicha documentación, siendo necesaria a los efectos de atender las reparaciones y trabajos que se deben realizar en el Palacio.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION -DEPARTAMENTO DE TESORERIA- DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS la suma de AUSTRALLES: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA / CENTAVOS (\$ 2.194,50), a fin de que el Servicio Nacional de Arquitectura proceda a confeccionar los planos requeridos, de conformidad con la factura N°147 - DCF/85 obrante a fs. 3 de estas actuaciones.-

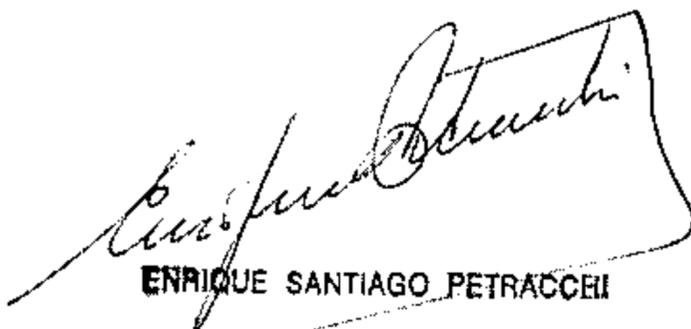
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Atender el presente gasto con car
go a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05- /
002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero de año 1985.-

3°) Regístrese, déjese fotocopia en el
legajo respectivo del Registro de Inmuebles Judicia
les y devuélvase el expediente a la Subsecretaría /
de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI